



ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

Se convoca Asamblea General Extraordinaria para el día 2 de octubre de 2005, a celebrar en la sede de García Galdeano nº 6, entlo, 2ª, a las 10 horas en primera convocatoria y 10:15 horas en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1º. Lectura y aprobación, si procede, del Acta de la asamblea del 6 de marzo de 2005.
- 2º. Calendario Deportivo del año 2006.
- 3º. Circuito de Ajedrez Aragonés 2006.
- 4º. Criterios para las AYUDAS a clubes por organización de torneos.
- 5º. Bases de los Campeonatos de Aragón de Ajedrez del año 2006: Equipos, Individual Absoluto, Individual Juvenil, Veteranos y Cto. de Ajedrez Relámpago por Equipos.
- 6º Impacto de la nueva normativa FEDA en las licencias de jugadores con elo FIDE.
- 5º. Ruegos y Preguntas.

Para presentar modificaciones a las propuestas del Calendario o de las Bases deberán hacerse por escrito antes del día 20 de septiembre para poder enviarlas a todos los asambleístas con tiempo de ser estudiadas. Esas propuestas serán las únicas que se estudiarán en la asamblea.

Podrán Introducirse nuevos puntos en el Orden del Día a petición de un número de Asambleístas no inferior al 20% del total, siempre que se presente por escrito y con las firmas de los proponentes antes del día 20 de septiembre.

Se ruega la asistencia y puntualidad, dada la importancia que los temas a tratar tienen para el Ajedrez Aragonés.

Zaragoza, a 1 de septiembre de 2005

CALENDARIO DE LA F.A.D.A PARA EL AÑO 2006

Propuesto a la Asamblea Extraordinaria del 02/10/05

Campeonato de Aragón Por Equipos	04-feb-06	1ª Ronda	
	11-feb-06	2ª Ronda	
	18-feb-06	3ª Ronda	
	25-feb-06	4ª Ronda	
	04-mar-06	5ª Ronda	
	11-mar-06	6ª Ronda	
	18-mar-06	7ª Ronda	
	25-mar-06	8ª Ronda	
	(Los días 8 y 15 de abril se dejan libres por Semana Santa)	01-abr-06	9ª Ronda
		22-abr-06	Cuartos de final
		23-abr-06	Semifinales
		29-abr-06	Final y Promociones

Campeonato de Aragón Escolar y por Edades (Unificado) (Si la DGA no nos deja hacerlo en diciembre)	06-may-06	Rondas 1, 2
	07-may-06	Rondas 3, 4
	13-may-06	Rondas 5, 6
	14-may-06	Rondas 7 y 8

Campeonato de Aragón de Veteranos	01-abr-06	1ª Ronda
	08-abr-06	2ª Ronda
	22-abr-06	3ª Ronda
	29-abr-06	4ª Ronda
	06-may-06	5ª Ronda
	13-may-06	6ª Ronda
	20-may-06	7ª Ronda
	27-may-06	8ª Ronda

Campeonato de Aragón Individual Absoluto	21-oct-06	1ª Ronda
	22-oct-06	2ª Ronda
	28-oct-06	3ª Ronda
	01-nov-06	4ª Ronda
	04-nov-06	5ª Ronda
	11-nov-06	6ª Ronda
	18-nov-06	7ª Ronda
	25-nov-06	8ª Ronda
	02-dic-06	9ª Ronda

Campeonato de Aragón "blitz" por equipos	17-dic-06	COMIDA FIN TEMPORADA
---	-----------	----------------------

Campeonato de Aragón Juvenil	26-dic-06	1ª Ronda
	27-dic-06	2ª Ronda
	27-dic-06	3ª Ronda
	28-dic-06	4ª Ronda
	28-dic-06	5ª Ronda
	29-dic-06	6ª Ronda
	30-dic-06	7ª Ronda

CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ 2006

PRINCIPIOS:

La Federación Aragonesa de Ajedrez, en su afán de incentivar la participación de los ajedrecistas aragoneses en los torneos que se disputan a lo largo de toda la geografía aragonesa, y como una ayuda mas a los clubes, crea para el año 2006 el "CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ 2006".

El objetivo es primar a los jugadores federados por la F.A.D.A. que mejor temporada realicen a lo largo de todo el año, con lo que se priman los resultados deportivos y la participación, considerando que de esta forma se les de mejor aplicación a los recursos que primando solamente el Elo de los Jugadores.

Con la creación del "CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ 2006", desaparece el Incentivo Elo y los recursos utilizados en el mismo pasan a formar parte del presupuesto de los premios del Circuito.

TORNEOS COMPUTABLES EN EL CIRCUITO:

Torneos Organizados en el territorio aragonés y que alcancen las calificaciones establecidas para los torneos A1, A2, A3, B1, B2, C1,) y que previamente a su inicio, la FADA reconozca como integrantes del Circuito. El Campeonato Individual de Aragón contará para la clasificación general y los Ctos. Provinciales contarán para los premios de tramos de Elo como Categoría A1.

CALIFICACION DE LOS TORNEOS:

TORNEOS VALEDEROS PARA ELOS (Categoría A):

A1: Torneo valedero para Elo FIDE, FEDA y FADA y con más de 5000 euros en premios.
A2: Torneo valedero para Elo FIDE, FEDA y FADA con presupuesto para premios entre 1500 y 5000 euros.
A3: Torneo valedero para Elo FADA y con menos de 1500 euros en premios

TORNEOS DE AJEDREZ RÁPIDO (Categoría B: Partidas de 15 a 60 minutos por jugador y partida y al menos 2 sesiones de juego):

B1: Torneo con mas de 2500 euros en premios y un historial de participación destacada en cantidad (titulados internacionales) y calidad (número de total de participantes).
B2: Torneo con premios entre 1000 y 2500 euros, o torneo con mas de 2500 euros en premios que no cumplan los requisitos del B1.
B3: Torneo que no cumpla condiciones para catalogarlo como B1 o B2, pero que tenga al menos 600 euros en premios.

TORNEOS DE AJEDREZ RELAMPAGO (Categoría C: Partidas de menos de 15 minutos por jugador y partida):

C1: Torneo con más de 1000 euros en premios y un historial de participación destacada.
C2: Torneo con premios entre 700 y 1000 euros o torneo con mas de 1000 euros en premios que no cumpla los requisitos del C1.
C3: Torneo que no cumpla condiciones para catalogarlo como C1 o C2, pero que tenga al menos 500 euros en premios.

PREMIOS:

EL CIRCUITO ARAGONÉS DE AJEDREZ ESTÁ DOTADO CON 3.000 EUROS EN PREMIOS, REPARTIDOS DE LA SIGUIENTE FORMA:

GENERAL		Elo FADA 1950-2200	Elo FADA 1700-1949	Elo FADA menor 1700			
1º	600	1º	100	1º	80	1º	70
2º	400	2º	70	2º	60	2º	50
3º	250	3º	60	3º	50	3º	40
4º	200	4º	50	4º	40	4º	30
5º	160	5º	40	5º	30	5º	20
6º	140						
7º	130						
8º	120						
9º	110						
10º	100						
Total	2210	320	260	210			

Los premios no son acumulables ni divisibles, y en caso de optar a varios, se aplicará primero el de mas cuantía, y en caso de igualdad, el de la clasificación general, siendo los tramos de elo cerrados.

PUNTUACIONES:

Torneos Clase A1							
Clasificación General							
1º	50	6º	20	11º	10	16º	5
2º	40	7º	18	12º	9	17º	4
3º	35	8º	16	13º	8	18º	3
4º	30	9º	14	14º	7	19º	2
5º	25	10º	12	15º	6	20º	1
Tramos de Elo							
1º	20	6º	6				
2º	15	7º	5				
3º	12	8º	4				
4º	10	9º	3				
5º	8	10º	2				

Torneos Clase A2 y B1					
Clasificación General					
1º	25	6º	10	11º	5
2º	20	7º	9	12º	4
3º	17	8º	8	13º	3
4º	15	9º	7	14º	2
5º	12	10º	6	15º	1
Tramos de Elo					
1º	10	6º	3		
2º	8	7º	2		
3º	6	8º	1		
4º	5				
5º	4				

Torneos Clase A3, B2 y C1			
Clasificación General			
1º	10	6º	3
2º	8	7º	2
3º	6	8º	1
4º	5		
5º	4		
Tramos de Elo			
1º	4		
2º	3		
3º	2		
4º	1		

En cada torneo se contarán los puntos considerando la clasificación de los jugadores federados en la FADA en el año 2006, antes del 1 de abril. Así, por ejemplo, si el primer federado se clasifica en el puesto 10º, a él se le dan los puntos del primer puesto.

Para las clasificaciones por tramos de Elo FADA, se tendrá en cuenta la lista del 1 de enero de 2006.

AYUDAS A CLUBES POR ORGANIZACIÓN DE TORNEOS 2006

PRINCIPIOS:

La Federación Aragonesa de Ajedrez, en su afán de que los ajedrecistas tengan la suficiente oferta de torneos que les permitan progresar en su nivel de juego a lo largo de todo el año, dispone las Ayudas a Clubes por la Organización de Torneos.

La meta principal de estas ayudas es apoyar a los clubes aragoneses para conseguir que el ajedrez sea un deporte con amplia actividad a lo largo de toda la geografía aragonesa y aunque en muchas ocasiones la única opción sea organizar torneos de ajedrez rápido, hace especial hincapié en fomentar los torneos de ajedrez "pensado", a ritmo olímpico o superior en tiempo por partida.

REQUISITOS PARA PODER OPTAR A LAS AYUDAS:

Club incluido en el registro de Asociaciones Deportivas de la D.G.A. y seguir en situación de Alta.

Estar al corriente de pago en la Federación Aragonesa de Ajedrez en la Fianza y las licencias por club, equipos y jugadores para el año 2006.

Contratación de árbitros con licencia en vigor por la Federación Aragonesa de Ajedrez.

Deberán respetarse las fechas de torneos oficiales dentro de la provincia, así como las fechas de celebración de torneos consolidados.

Torneos abiertos a todos los ajedrecistas federados, donde al menos el 15% de los premios en metálico se destinen a premios por tramos de elo, siendo necesario al menos dos tramos de elo (Similares a 1ª y 2ª categoría) además de la clasificación general.

Cada club solo podrá solicitar ayuda para un torneo, pero si pueden formar parte de la unión de varios clubes en la organización de un torneo de partidas valederas para elo.

DOCUMENTACIÓN Y PLAZOS DE PETICIÓN DE AYUDAS:

- El plazo comprende entre el 15 de enero y el 15 de febrero de 2006
- Deberá presentarse el presupuesto y el proyecto deportivo del mismo.

VAREMOS QUE SE TENDRÁN EN CUENTA A LA HORA DE ASIGNAR LAS AYUDAS POR PARTE DE LA F.A.D.A.:

En los torneos de Categoría A se tendrá en cuenta el presupuesto destinado a Premios, la posibilidad de conseguir Normas y evaluable para los diferentes elos.

En los torneos de Categoría B y C se tendrá en cuenta el presupuesto destinado a premios, la trayectoria anterior en participación (cantidad y calidad).

Para establecer la calidad de los torneos se puntuarán el número de jugadores de la edición anterior, el número de titulados y el número de ediciones del torneo, en la siguiente forma:

Por Cada jugador 1 punto, por cada M.F., 4 puntos, por cada M.I. 7 puntos y por cada GM 10 puntos.

Si el torneo lleva más de 3 años, 25 puntos, si lleva más de 5, 50 puntos y si lleva más de 10, 75 puntos.

Para que un torneo se considere categoría 1 la puntuación mínima será 200, y para que tenga la categoría 2 debe tener 150 puntos.

Para contabilizar como jugador o titulado, debió jugar al menos la mitad del torneo.

CALIFICACION DE LOS TORNEOS PARA ASIGNAR AYUDAS:

TORNEOS VALEDEROS PARA ELOS (Categoría A):

A1: Torneo valedero para Elo FIDE, FEDA y FADA y con más de 5000 euros en premios.

A2: Torneo valedero para Elo FIDE, FEDA y FADA con presupuesto para premios entre 1500 y 5000 euros.

A3: Torneo valedero para Elo FADA y con menos de 1500 euros en premios

TORNEOS DE AJEDREZ RÁPIDO (Categoría B: Partidas de 15 a 60 minutos por jugador y partida y al menos 2 sesiones de juego):

B1: Torneo con mas de 2500 euros en premios y un historial de participación destacada en cantidad (titulados internacionales) y calidad (número de total de participantes).

B2: Torneo con premios entre 1000 y 2500 euros, o torneo con mas de 2500 euros en premios que no cumplan los requisitos del B1.

B3: Torneo que no cumpla condiciones para catalogarlo como B1 o B2, pero que tenga al menos 600 euros en premios.

TORNEOS DE AJEDREZ RELAMPAGO (Categoría C: Partidas de menos de 15 minutos por jugador y partida):

C1: Torneo con más de 1000 euros en premios y un historial de participación destacada.

C2: Torneo con premios entre 700 y 1000 € o torneo con mas de 1000 euros en premios que no cumpla los requisitos del C1.

C3: Torneo que no cumpla condiciones para catalogarlo como C1 o C2, pero que tenga al menos 500 euros en premios.

BASES DEL CAMPEONATO DE ARAGON POR EQUIPOS 2006

1. CALENDARIO

16 de enero 20:00 horas	Se cierra el plazo de inscripción.
19 de enero	Publicación provisional de las listas y ranking inicial.
23 de enero 20:00 horas	Finaliza el plazo de reclamación contra las listas.
26 de enero	Publicación definitiva de las listas y del ranking inicial.
4, 11, 18, 25 febrero; 4, 11, 18, 25 de marzo y 1 abril 16:00horas	Primera fase. Sistema suizo. Los encuentros que disputan los equipos de Teruel comienzan a las 16:30
22 de abril 16:00 horas	Segunda fase. Cuartos de final.
23 de abril 16:00 horas	Segunda fase. Semifinales.
29 de abril 16:00 horas	Segunda fase. Final y tercer puesto.
29 de abril 16:00 horas	Promoción.

2. INSCRIPCIONES

2.1 Equipos con derecho a inscribirse:

1º St. Casablanca	9º Tamarite	17º Las Fuentes	25º Agrupación "C"
2º Agrupación	10º Ramiro	18º Aragón	26º CAI – Olivar "C"
3º CAI - Olivar	11º San José	19º La Aurora*Estadilla	27º St. Casablanca "D"
4º Jaime Casas	12º Helios	20º CAI – Olivar "D"	28º C. Atl. Huesca CAI
5º Ibercaja	13º S.M.A. Barbastro	21º El Soto	29º Teruel – Ibercaja B
6º Teruel – Ibercaja	14º Caissa – E.E.P.P.	22º ONCE	30º Peña Santa Isabel
7º Delicias	15º Agrupación "B"	23º St. Casablanca "C"	31º U.G.T. Aragón
8º CAI – Olivar "B"	16º St. Casablanca "B"	24º Ibercaja "B"	32º Ejea

2.2 Aquellos equipos que, sin tener derecho a participar en la competición, aspiren a cubrir las posibles vacantes que pudieran producirse, deberán formalizar su preinscripción en el mismo plazo y con los mismos requisitos que los equipos anteriores.

2.2.1 Para poder aspirar a una de las posibles vacantes, es imprescindible que el Club haya participado en la temporada 2005 en alguna de las categorías, autonómica o provincial, del Campeonato por Equipos.

2.3 Si el número de equipos, con derecho a inscribirse, que se inscriben efectivamente es menos de 32, se cubrirán tantas vacantes como falten hasta 32.

2.3.1 A efectos de determinar el orden en que se pueden producir las eventuales vacantes de los equipos con derecho a inscripción se tendrá en cuenta el orden establecido en el artículo 0

2.3.2 El criterio para cubrir las vacantes que se produzcan, respetando siempre el requisito de preinscripción establecido en el artículo 0, será el siguiente:

2.3.1.1 Las vacantes se cubrirán en primer lugar con los equipos que en la temporada pasada descendieron de categoría autonómica de forma que el mejor clasificado de la pasada edición será el primero que podrá cubrir una vacante y así sucesivamente. Dado que la clasificación de dichos equipos fue la siguiente: (27º Marcos Frechín 28º Casino Jaque 29º Teruel - Ibercaja "C" 30º C.C. Caspe 31º Jaime Casas "B" 32º Marcos Frechin "B") éste será el orden en el que se cubrirán las vacantes.

2.3.1.2 Si después de aplicar la norma anterior quedasen plazas vacantes, se tendrá en cuenta la provincia a la que corresponde, y se cubrirán con equipos de esa provincia por el orden que la delegación correspondiente indique.

- 2.3.1.3 En caso de que una delegación no pudiera cubrir la vacante de su provincia este derecho pasaría a otra provincia que sí pudiera hacerlo; de ser más de una, se decidirá a favor del mejor equipo, de acuerdo con el criterio establecido para confeccionar el ranking del suizo.
- 2.4 La inscripción deberá formalizarse, en los locales de la F.A.D.A., calle Padre Marcellán, 15, en los días y horas oficialmente habilitados o por correo electrónico a la dirección fada@ajedrezaragon.com.
- 2.5 Es condición indispensable que, tanto los clubes como los jugadores que se inscriban, estén al corriente de las cuotas federativas y asimismo libres de toda sanción. Cada club deberá tener depositada en la F.A.D.A. una fianza de 100,00€ a fin de detraer de ella eventuales sanciones a sus equipos o jugadores representativos. Para ello, los clubes que hubieran sido sancionados (o que inscriban jugadores con sanciones pendientes) en la temporada 2004 deberán completarla hasta la cantidad indicada de 100,00 €.
- 2.6 Documentación a presentar: Se adjuntará un diskette conteniendo en excel los formularios a rellenar con los siguientes datos: (La información se entregará en el mismo diskette o será enviada por correo electrónico).
- 2.6.1 **Datos del club:** Domicilio social, domicilio postal, teléfono, fax, e-mail, presidente y persona de contacto.
- 2.6.2 **Datos de los jugadores que federa:** Nombre, dos apellidos, el código F.A.D.A. En el caso de las altas, deberá acompañarse además fecha de nacimiento y número de D.N.I del jugador. Los jugadores en los que falte cualquiera de estos datos se considerarán inscritos provisionalmente, y NO PODRAN entrar a JUGAR ninguna competición hasta la semana siguiente a aquella en que se cumplimenten. Asimismo deberá incluirse, siempre que sea posible, domicilio, código postal, población y provincia, teléfono y e-mail. y en el caso de nuevas altas una fotografía.
- 2.6.3 **Datos de los equipos:** Local de juego, teléfono del local de juego, delegado del equipo, teléfono del delegado.
- 2.6.3.1 Los clubes que inscriben más de un equipo distinguen a los mismos añadiendo letras (A, B, C, etc.) a su nombre. La letra se asigna con los mismos criterios que se aplican al ranking (artículo 3.2).
- 2.6.3.2 Los delegados de equipo necesitan licencia en vigor. No es incompatible que un jugador del equipo ejerza de delegado, pero deberá tenerse en cuenta que no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.
- 2.6.4 **Listas de los equipos:** Ordenadas por elo FADA, con código F.A.D.A., nombre, dos apellidos y elo de cada jugador.
- 2.6.4.1 Ningún jugador puede estar inscrito en dos equipos de Categoría Autonómica.
- 2.6.4.2 Solo 2 de los jugadores pueden estar inscritos en equipos de categoría provincial y se les denomina Reservas Titulares. Dichos jugadores no pueden ocupar uno de los 4 primeros puestos de la lista y no pueden jugar BAJO NINGUN CONCEPTO en las 2 competiciones en la misma jornada física (osea, en el sábado y domingo de la misma semana). En caso de infringirse esta regla, además de las sanciones disciplinarias que se determinen, se les dará el encuentro por perdido por el máximo tanteo a los dos equipos implicados (el de autonómica y el de provincial).
- 2.6.4.3 En cada equipo podrán figurar, como máximo, dos jugadores extranjeros que tengan ELO FIDE, pero sólo uno podrá alinearse en cada encuentro.
(Consideración de extranjero según normativa Anexo I).
- 2.7 La F.A.D.A. revisará las listas de los equipos y las publicará, corregidas en su caso, provisionalmente, concediendo un plazo de dos días naturales para la presentación de reclamaciones. Transcurrido dicho plazo se resolverán las que se hayan presentado y volverán a publicarse las listas, ya con el carácter de definitivas.

3. PRIMERA FASE

- 3.1. Se disputará mediante Sistema Suizo a nueve rondas.
- 3.2. El ranking se confeccionará atendiendo a los criterios siguientes, por este orden:

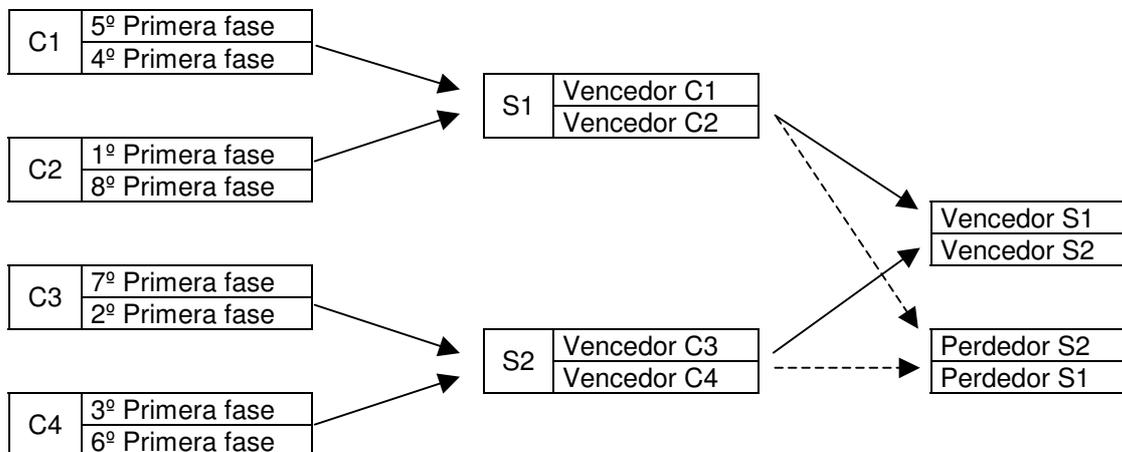
- 1º Suma de los elos de los cuatro primeros de la lista.
- 2º Elo del quinto.
- 3º Elo del sexto.
- 4º Sorteo.

A estos efectos los jugadores sin elo, contarán como si su elo fuera 1500. Y de los jugadores del artículo 2.6.4.3 sólo se considera el mejor elo, ignorándose a todos los efectos el segundo extranjero.

- 3.3. Durante toda la competición los emparejamientos se realizarán con el mismo programa informático. Sólo se admitirán reclamaciones contra los emparejamientos basadas en errores al transcribir los resultados.
- 3.4. La publicación tanto del ranking como de los emparejamientos de cada ronda se efectuará: En el tablón de anuncios de la Federación.
En la página web de la Federación: <http://www.ajedrezaragon.com/>
Por fax o e-mail a los clubes que lo soliciten.
Mediante circular enviada por correo ordinario.
- 3.5. Sistema de puntuación: Puntos / encuentro, de forma que la victoria en el encuentro supone 1 punto; el empate, 0,5 puntos; la derrota, 0 puntos.
- 3.6. Los desempates para el sistema suizo se aplicarán por el siguiente orden:
 - 1º Progresivo Completo (en caso de empate se resta el resultado de la 1ª ronda, y si persiste el empate se resta las sucesivas hasta que desaparece el empate).
 - 2º Bucholz
 - 3º Sorteo.

4. SEGUNDA FASE

- 4.1. Con la clasificación obtenida en la primera fase, los ocho primeros clasificados se enfrentan entre sí por eliminatorias directas (comúnmente denominado sistema copa). La llave de cruces se establece atendiendo a la clasificación final de la primera fase:



- 4.2. En caso de empate, gana la eliminatoria el mejor clasificado en la primera fase.
- 4.3. Para determinar la clasificación final definitiva del Campeonato Autonómico, los equipos que hayan sido eliminados en cuartos de final se ordenarán de acuerdo a su clasificación en la primera fase.

5. DESCENSOS

- 5.1. Descenderán los clasificados en los puestos 30º a 32º.
- 5.2. Promocionarán los clasificados en los puestos. 24º al 29º.

6. ASCENSOS Y PROMOCIÓN

- 6.1. De cada provincia ascenderá directamente un equipo.
- 6.2. Las plazas de promoción serán cinco para Zaragoza y una para Huesca.
- 6.3. El emparejamiento de la Promoción será el siguiente:

24º de Autonómico – 5º de Zaragoza
25º de Autonómico – 4º de Zaragoza
26º de Autonómico – 3º de Zaragoza
27º de Autonómico – 2º de Zaragoza
28º de Autonómico – 1º de Huesca
29º de Autonómico – 1º de Zaragoza

- 6.4. En caso de empate se aplicará el sistema holandés, o lo que es lo mismo, ganará la eliminatoria el equipo que consiga la victoria en el mejor tablero. En caso de cuatro tablas clasificará el visitante.
- 6.5. Los equipos de categoría provincial pueden evitar participar en la Promoción comunicándolo por escrito (carta, fax, internet) a la federación antes de finalizar la penúltima ronda de su competición provincial, para que se pueda informar al resto de los equipos al publicar el emparejamiento de la última ronda. En consecuencia, no serán sancionados y las vacantes serán ocupadas por los siguientes equipos de su clasificación provincial.
- 6.6. La Promoción forma parte del Campeonato Autonómico y para todas aquellas cuestiones que no se especifican de forma expresa (actas, comunicación de resultados, incomparecencias, etc.), se aplicará el presente reglamento.
- 6.7. Los jugadores denominados “Reservas Titulares” solo pueden disputar la Promoción con los equipos de Categoría Autonómica, no pudiendo en ningún caso jugar esta fase con los equipos de Categoría Provincial.

7. CUESTIONES COMUNES A LAS DOS FASES

- 7.1. La competición se disputará a cuatro tableros.
- 7.2. El equipo designado en primer lugar del emparejamiento llevará blancas en los tableros 1 y 3, y negras en los tableros 2 y 4.
- 7.3. Salvo que la federación disponga otra cosa que comunique con la debida antelación a los clubes implicados, el encuentro se disputará en el domicilio del equipo designado en primer lugar en el emparejamiento. Está prevista una ayuda económica de 0,13 €/Km. para cada equipo que deba desplazarse fuera de su localidad.
- 7.4. El ritmo de juego será de 2 horas para toda la partida con un incremento de 30 segundos por jugada desde el primer movimiento. Por lo tanto sólo se pueden usar **relojes digitales**.
- 7.5. Los equipos presentarán sus alineaciones, que deberán estar integradas exclusivamente por cuatro jugadores, sin posibilidad de reservas. En ningún caso pueden sustituirse los jugadores de la alineación presentada.
 - 7.5.1. El plazo máximo para la presentación de alineaciones es de 60 minutos, a contar desde la hora oficial de inicio del encuentro.
 - 7.5.2. Es responsabilidad de los delegados comprobar que la alineación del equipo contrario es legal, porque no se admitirán reclamaciones una vez que se haya efectuado la primera jugada de las negras en alguno de los tableros envueltos en una alineación indebida. En caso de detectar alguna anomalía en la alineación, deberá ser subsanada sin consecuencias. Si no hay acuerdo entre los delegados, se hará constar en el acta, y las partidas serán evaluadas para los distintos elos, independientemente de la decisión arbitral posterior.
 - 7.5.3. En caso de que un equipo llegue a la sala de juego con las partidas comenzadas, y el equipo que ha puesto en marcha los relojes haya presentado una alineación incorrecta, deberán volver a comenzar las partidas involucradas, cargándose todo el tiempo a las blancas. Si mientras un equipo espera, con los relojes funcionando, detecta que su alineación es incorrecta, deberá solucionar el problema sin consecuencias. Por lo tanto, si en una partida en la que dicho equipo lleva blancas, su jugador ha efectuado el primer movimiento y luego se ve que ese tablero debió ser ocupado por otro jugador (siempre, lógicamente, de los presentados en la alineación), el que finalmente ocupa el tablero (que llevará blancas) cargará en su reloj todo el tiempo que ha transcurrido desde el comienzo de la sesión, dado que el equipo ha tenido todo ese tiempo para darse cuenta de la incorrección y solucionarla.

- 7.5.4. Si a la hora señalada para el inicio del encuentro uno de los equipos no hubiese presentado la alineación, se pondrán en marcha sus relojes. Si no presentase alineación ninguno de los dos equipos, se pondrán en marcha los relojes de las blancas. Hay que tener en cuenta que es suficiente con estar presente en la sala de juego para considerar que un equipo o jugador ha llegado a tiempo. Si el delegado presenta su alineación sobre el límite de la hora, y los trámites burocráticos de los delegados se demoran, los jugadores pueden verse en la necesidad de empezar las partidas con más de una hora de retraso, lo cual es legal siempre que hayan estado presentes en la sala de juego antes de la hora límite estipulada.
- 7.5.5. Es responsabilidad del equipo que juega *en casa* la colocación del material de juego: tableros, piezas, relojes y planillas. Si a la hora señalada para el inicio de un encuentro no estuviese debidamente colocado dicho material, el tiempo que se tarde en dar comienzo será cargado, en cualquier caso, en los relojes del equipo local. Si la infracción se cometiera sólo en algunos tableros, la norma se aplicará exclusivamente en ellos. Si como consecuencia de aplicar el artículo 7.5.3 hubiese de manipularse algún reloj, siempre habrá que tener en cuenta que este artículo (el 7.5.5) es prioritario.
- 7.5.6. Intercambiadas y comprobadas las alineaciones, el delegado del equipo local pondrá en marcha los relojes de las piezas blancas.
- 7.6. Para comenzar un encuentro no es necesario ningún número concreto de jugadores por equipo. Ahora bien, si transcurriera una hora desde el comienzo oficial del encuentro sin que alguno de los equipos presente un mínimo de 3 jugadores, se considerará incomparecencia completa del equipo a todos los efectos y, por lo tanto, se le aplicarán las sanciones previstas en el artículo 8.
- 7.6.1. Las partidas disputadas en un encuentro que se decide por incomparecencia completa del equipo no se tendrán en cuenta en la evaluación de los diferentes elos.
- 7.7. La colocación indebida de cualquier jugador acarreará la pérdida de las partidas que hayan jugado los mal colocados. Se entiende por mal colocados aquellos jugadores que hayan sido alineados por delante de otros cuando, según la lista a que se refiere el artículo 2.7 deben alinearse por detrás, y viceversa. Por lo tanto, todos ellos estarán mal colocados. Teniendo en cuenta que solamente se verificarán aquellas reclamaciones reflejadas en el acta, por desacuerdo entre los delegados, y reclamadas antes del primer movimiento de las negras.
- 7.8. Si durante el encuentro surgiera algún incidente, ambos delegados procurarán solucionarlo. Si el incidente afecta al desarrollo de una partida y no hay acuerdo, se hará la reclamación reglamentaria, redactando los delegados sus informes en el acta, que será remitida Árbitro del torneo, a través de la federación.
- 7.8.1. Si el delegado fuera un jugador del equipo, no se le permitirá parar su reloj en caso de incidente.
- 7.9. Será obligatorio extender acta de los encuentros que se disputen en el modelo oficial que la federación facilitará a cada club. El acta, debidamente firmada por ambos delegados de cada equipo, deberá estar en poder de esta Federación a las 20:00 horas del martes siguiente a la celebración de la ronda correspondiente, como límite.
- 7.9.1. Las actas se podrán entregar en mano en la Federación en su horario de oficina, depositarse en el plazo anteriormente citado en el buzón de la misma, o enviarse por correo, fax o Internet. En caso de envío por correo, el matasellos del sobre deberá indicar fecha no posterior al lunes siguiente a la celebración de la ronda correspondiente. El local federativo donde deberán entregarse las actas será el del Edificio Kasán (C/Padre Marcellán, 15; 50015 ZARAGOZA) y para comunicarse con urgencia para alguna anomalía o tema específico, a los teléfonos que disponga la Federación.

- 7.9.2. Dado que estos campeonatos son válidos para los distintos elos, deberá tener especial cuidado de que las ACTAS REFLEJEN FIELMENTE QUE JUGADORES HAN PARTICIPADO REALMENTE EN EL ENCUENTRO Y EN QUE PARTIDAS HA HABIDO INCOMPARENCIA de uno o de los dos jugadores. Junto al nombre del jugador deberá constar el CÓDIGO FADA del mismo. En el reverso del acta deberán indicarse cuantas anomalías hayan ocurrido en el encuentro, ya que constituirá la base para las posibles reclamaciones. El incumplimiento de las normas contenidas en este artículo supondrá una sanción de 12€ por cada acta que no esté en poder de la F.A.D.A. en el plazo establecido, que no refleje fielmente las incomparencias, o que no incluya el CÓDIGO F.A.D.A. de los jugadores.
- 7.9.2.1.1. La sanción por no haber entregado el acta en el plazo establecido no exime hacerlo lo antes posible. De tal forma que, la sanción se repetirá al finalizar el plazo de recepción de cada una de las siguientes rondas, mientras no se haya entregado el acta.
- 7.10. Comunicación de los resultados: El resultado del encuentro, así como los resultados individuales de cada tablero, deberán comunicarse preferentemente por internet. Y si por este medio no es posible, telefónicamente. El plazo máximo para efectuar la comunicación son las 23:00 horas del mismo día que se hubiera disputado el encuentro al e-mail o contestador automático habilitados al efecto. La obligación de realizar el comunicado incumbe al delegado, o en su defecto, cualquier otro representante, del equipo que haya jugado "en casa". El incumplimiento de esta norma se sancionará con una multa de 18€ cada vez que se produzca la omisión.
e-mail: fada@ajedrezaragon.com
contestador: 617 921 534
- 7.11. El envío de actas por Internet dentro del plazo establecido para la comunicación de resultados sirve para satisfacer de manera conjunta las obligaciones relativas al envío de actas y comunicación de resultados. Un acta es enviada por internet cuando lo que llega a la Federación es una imagen del acta original con las firmas de los delegados. En cualquier otro caso simplemente es una comunicación de resultados.
- 7.12. El emparejamiento del sistema suizo se realizará como máximo el día siguiente del previsto para la celebración de la ronda anterior. En caso de quedar resultados pendientes de resolución, se tomará la decisión oportuna (lo más habitual que se consideren tablas en las partidas conflictivas).

8. INCOMPARENCIAS

- 8.1. De tableros: Si, transcurrida una hora desde el comienzo oficial de la ronda, no se hubiese cubierto algún tablero, se le daría la partida perdida por incomparencia.
- 8.1.1. Para todo el campeonato existirá una exención de 2 incomparencias. Consumidas ambas, se estará a lo que sigue:
Primera incomparencia no exenta: sanción de 6€
Segunda incomparencia no exenta y cada una de las posteriores: sanción de 18€
- 8.2. De un equipo completo (comparecen injustificadamente menos de 3 jugadores): Sanción económica en todo caso, entre 60€ y 240€, y pérdida del encuentro por el tanteo global máximo.

9. RETIRADA O ELIMINACIÓN DE UN EQUIPO, UNA VEZ INICIADO EL CAMPEONATO

- 9.1. A los efectos de lo dispuesto en este artículo, así como en cualquier otra sanción que sea procedente, se entiende por inicio del Campeonato la fecha límite de presentación de listas, en este caso 9 de enero.
- 9.2. Dos incomparencias de un equipo completo, aunque sean en diferentes fases, suponen la eliminación automática.
- 9.3. La retirada de un equipo sólo se puede producir antes del emparejamiento de la ronda. En caso de no jugar la ronda emparejada, se considerará como una incomparencia y, posteriormente que se ha retirado.
- 9.4. La retirada injustificada de un equipo tiene una sanción económica de 240€.

9.5. Durante las dos temporadas siguientes, el club al que pertenece el equipo eliminado o retirado injustificadamente, no podrá aumentar el número de equipos participantes por encima de los que finalicen con ese derecho la actual temporada. Podrá defender sus plazas, si se da el caso, en la promoción por evitar el descenso, pero no podrá promocionar para ascender, en la presente temporada.

10. PLANILLAS

10.1. Todos los equipos que jueguen como "locales" tienen que enviar por e-mail (fada@ajedrezaragon.com) cada semana un archivo en formato Chess-Base o pgn con las partidas. La fecha límite es el lunes siguiente a cada ronda. La sanción por el incumplimiento de este artículo será de 6€ más 1€ por cada día de demora. La obligación de enviar las partidas es del equipo local, pero se recomienda facilitar planillas con copia a todos los jugadores para tener 2 fuentes distintas y que la partida sea legible. La federación publicará en su web las partidas, a más tardar, los jueves.

11. PREMIOS

11.1. Se concederá trofeo a los tres primeros equipos e invitación al acto de clausura de la temporada.

12. ARBITRAJES

12.1. La competición estará bajo la supervisión de tres órganos: el árbitro del torneo, el árbitro de segunda instancia y el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva.

12.2. El árbitro del torneo y el árbitro de segunda instancia serán árbitros pertenecientes al Colegio Aragonés. No es imprescindible que estos cargos sean ocupados por las mismas personas durante todo el torneo. Tanto el árbitro del torneo como el de segunda instancia podrán contar con ayudantes o auxiliares, pero las decisiones y resoluciones correspondientes serán exclusivas de los árbitros titulares.

12.3. Arbitro del torneo.

12.3.1. El árbitro del torneo confeccionará el emparejamiento cada semana y decidirá en lo relativo a resultados de los encuentros y su comunicación, incomparecencias, etc., siempre que el presupuesto fáctico para la aplicación de estas Bases o de las Leyes del Ajedrez le sea planteado o se derive de la comunicación (o no comunicación) prevista en el artículo 7.10. Su competencia incluye la imposición de cualquiera de las sanciones, sean deportivas o económicas, establecidas en estas Bases.

12.3.2. La decisión adoptada será comunicada a los equipos directamente implicados, bien por el propio árbitro del torneo o por cualquier órgano federativo, por el medio más rápido posible. En este caso, el árbitro o el responsable federativo que hubiera hecho la comunicación, deberá confeccionar una nota firmada (que se unirá al acta cuando ésta llegue a la Federación) en la que dejará constancia de:

a) La fecha y hora de la comunicación.

b) El medio utilizado.

c) La persona responsable de cada equipo a la que haya comunicado la decisión.

Sin perjuicio de lo anterior, la decisión adoptada por el árbitro se incluirá en la Circular

federativa que informe de los resultados de la ronda correspondiente.

12.3.3. Contra la decisión del árbitro podrá interponerse recurso en el plazo de dos días naturales a contar desde el siguiente a la comunicación prevista en el artículo 12.3.2. El recurso se presentará, por escrito, en la Secretaría de la F.A.D.A., junto con la documentación que el recurrente estime oportuna, y corresponderá resolverlo a:

- a) El árbitro de segunda instancia, cuando de la resolución del recurso dependa el mantenimiento o modificación de un resultado.
- b) El Comité Superior de Disciplina Deportiva, en los demás casos.

Para interponer éste recurso será requisito imprescindible constituir una fianza de 30€, que se devolverá cuando el árbitro de segunda instancia o el Comité Superior lo consideren fundamentado, independientemente de que sea estimado o no. Si, en su resolución, el árbitro de segunda instancia o el Comité Superior no hicieran referencia a la fianza, se considerará que procede devolverla.

12.3.3. La interposición de un recurso contra la decisión del árbitro del torneo en ningún caso modificará el emparejamiento que se haya publicado.

12.4. Arbitro de segunda instancia.

12.4.1. El árbitro de segunda instancia resolverá en los casos siguientes:

- 12.4.1.1. Cuando se presente un recurso contra la decisión del árbitro del torneo y de su resolución dependa el mantenimiento o modificación de un resultado.
- 12.4.1.2. Cuando un asunto, competencia en principio del árbitro del torneo, no haya sido comunicado en el momento de dar el resultado telefónicamente, por fax o por correo electrónico, sino haciéndolo constar en el Acta del encuentro.
- 12.4.1.3. En el caso previsto en el artículo 7.8.1 de estas Bases, si el Acta del encuentro no hubiera llegado a la federación en el plazo señalado en él.

12.4.2. Una copia de la decisión adoptada, que deberá contener, como mínimo los hechos considerados probados y los fundamentos en que se basa, será notificada a los equipos directamente implicados por escrito y dejando constancia de la fecha en que haga la comunicación. El original y la diligencia en que conste la fecha de notificación de las copias, se unirán al expediente.

Sin perjuicio de lo anterior, cuando la decisión adoptada por el árbitro de segunda instancia sea

firme de acuerdo con el apartado siguiente, la federación la incluirá en una Circular informativa para su conocimiento general.

12.4.3. Contra la resolución que recaiga en el supuesto del artículo 12.4.1.1 no cabe recurso. Tampoco podrá interponerse recurso en el supuesto del artículo 12.4.1.2, si afecta al resultado de una partida o encuentro. En los demás casos del supuesto 12.4.1.2, así como en el supuesto del artículo 12.4.1.3, podrá interponerse recurso ante el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva. Este recurso deberá presentarse por escrito en la Secretaría de la F.A.D.A. cumpliendo los requisitos de forma, plazo y fianza establecidos en el Reglamento del Comité. Para interponer este recurso será requisito imprescindible constituir una fianza de 30€, que se devolverá cuando el Comité Superior lo considere fundamentado, independientemente de que sea estimado o no. Si, en su resolución el Comité no hiciera referencia a la fianza, el recurso se considerará que procede devolverla.

12.5. Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva.

12.5.1. El Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva intervendrá en los casos siguientes:

- 12.5.1.1. Cuando se formule recurso contra una resolución del árbitro del torneo que no afecte al mantenimiento o modificación de un resultado (artículo 0 b).
- 12.5.1.2. Cuando se formule recurso contra una resolución del árbitro de segunda instancia (artículo 12.4.3)

12.5.1.3. Cuando, aún no habiendo una resolución de una instancia anterior, se formule alguna reclamación en materia disciplinaria, interpretación de las Bases sobre ascensos y descensos, sanciones y, en general, en todo aquello que no afecte al resultado de una partida o encuentro concreto.

12.5.2. El recurso o la reclamación que se plantee se tramitará en la forma y plazos previstos en el Reglamento del Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva.

12.6. Cuando de unos mismos hechos, o de la decisión del árbitro del torneo, se deriven al mismo tiempo consecuencias sobre el resultado de un encuentro y sanciones económicas y/o disciplinarias, si un equipo pretendiera presentar una reclamación o recurso, su conocimiento y decisión corresponderá en parte al árbitro de segunda instancia y en parte al Comité Superior, según la delimitación de competencias realizada en los artículos 0, 12.4.1 y 12.5. En este caso, el reclamante o recurrente le bastará con presentar un único escrito en la Secretaría de la F.A.D.A., la cual lo tramitará al órgano competente para cada caso.

12.7. Si alguno de los órganos regulados en este artículo se declarase incompetente para conocer de algún asunto, devolverá el expediente a la F.A.D.A., indicando cual es el órgano al que corresponde la competencia, a fin de que la federación lo tramite correctamente.

13. NORMAS Y REGLAMENTOS

13.1. Estas Bases derogan todas las disposiciones anteriores de rango igual o inferior que las contradigan.

13.2. Para lo no previsto en estas normas serán válidas las Leyes del Ajedrez y las decisiones del Juez Árbitro.

13.3. La inscripción a este torneo supone la total aceptación de estas Bases.

Zaragoza, 2 de Octubre de 2005

CAMPEONATO AUTONOMICO INDIVIDUAL 2.006

CAMPEONATO OFICIAL INDIVIDUAL DE ARAGON CLASIFICATORIO PARA EL CAMPEONATO DE ESPAÑA

1º. CALENDARIO, HORARIO Y SALA DE JUEGO:

- Se jugará los días 21, 22 y 28 de Octubre; 1, 4, 11, 18, 25 de Noviembre y 2 de diciembre de 2.006.
 - Las partidas darán comienzo a las 16:00 horas.
- La Sala de Juego quedará instalada en (local por designar)

2º. PARTICIPANTES:

Tienen abierta la inscripción a este Campeonato todos los Ajedrecistas que cumplan alguna de las siguientes condiciones:

- Tener ELO FADA o FEDA igual o superior a 2.100 puntos
- Tener ELO FIDE igual o superior a 2.100 puntos
- Ser Campeón Provincial de preferente en el año 2.005
- Ser el actual Campeón Juvenil de Aragón
- Ser la actual Campeona de Aragón Femenina
- Ser la jugadora con más elo fada
- La F.A.D.A. se reserva dos plazas para posibles invitaciones

Las inscripciones las realizarán los Clubes mediante listas con códigos y ellos presentadas en la Federación Aragonesa hasta el día 16 de Octubre de 2.006, a las 20 horas.

Este torneo computará para la clasificación general del Circuito de Ajedrez Aragonés 2006, con la categoría A1.

3º. SISTEMA DE JUEGO:

Los emparejamientos se realizarán con apoyo informático, según las normas del sistema suizo de la FIDE.

La ordenación inicial de los jugadores se hará atendiendo al rating FIDE como primer criterio, y al rating FEDA/FADA (el mayor de ambos) en segundo lugar.

4º. RITMO DE JUEGO:

Se utilizarán relojes digitales para controlar el ritmo de juego, que será de la manera siguiente: Cada jugador dispondrá de dos horas para toda la partida, con incremento de 30 segundos por cada movimiento que realice. Este sistema no precisa control del número de jugadas.

5º. INFORMACION:

Los emparejamientos y clasificaciones provisionales estarán expuestas en la Federación, en la Agrupación Artística Aragonesa y accesible por internet, en la siguiente dirección:

www.ajedrezaragon.com

6º. PREMIOS:

Se establece una bolsa de **1.560 euros** para los **quince** primeros clasificados, repartidos según la siguiente lista de premios:

C A M P E O N : 300 euros. TROFEO e INVITACION FIN TEMPORADA

SUBCAMPEON: 250 euros. TROFEO e INVITACION FIN TEMPORADA

3º ...: 200 euros

4º ...: 150 euros

5º ...: 120 euros

6º ...: 100 euros

7º ...: 80 euros

8º ...: 70 euros

9º ...: 60 euros

10º ...: 50 euros

11º ...: 45 euros

12º ...: 40 euros

13º ...: 35 euros

14º ...: 30 euros

15º ...: 30 euros

Estos premios serán indivisibles, y se adjudicarán por orden de clasificación final una vez aplicado el sistema de desempate previsto en el punto 12º.

7º. INCOMPARECENCIAS:

A la hora indicada para cada sesión de juego, los árbitros pondrán en marcha los relojes de los jugadores que lleven las piezas blancas. En caso de discrepancia sobre la exactitud de la hora, se considerará como correcta la marcada por el servicio de Telefónica.

Transcurrida una hora desde la señalada, se dará por perdida la partida a todos los jugadores que no hubiesen comparecido en la sala de juego.

8º. ELIMINADOS:

Será causa de eliminación de un jugador la incomparecencia del mismo a dos rondas, y ello comportará una sanción económica de 20 euros.

Los eliminados o retirados dispondrán de un plazo de 15 días, desde su eliminación o retirada, para presentar su justificación ante la Federación. Si la misma resultara insuficiente, la sanción se incrementaría 10 euros. Total 30 euros.

Además según el artículo 5.1 del reglamento del elo fada, Las partidas decididas por incomparecencia no justificada en torneos individuales serán válidas para la evaluación a todos los efectos. El criterio del árbitro principal prevalecerá en la calificación de las incomparecencias a efectos de éste artículo.

Todos los jugadores dispondrán de un "bye" de CERO puntos para no ser emparejado cuando sepa con antelación que no podrá asistir a la partida. Deberá solicitarlo por escrito al árbitro antes de que realice el emparejamiento, y no recibirá ninguna sanción.

9º. SITUACIONES ESPECIALES:

Si el torneo coincide en fechas con algún campeonato oficial de España, los representantes **oficiales** aragoneses (que han ganado su plaza en el Cto. de Aragón correspondiente, en las fases previas o en anteriores Ctos. de España), como disposición excepcional se concedería un "Bye" de medio punto en la ronda que coincida con dicho campeonato, siempre que no sea en las 3 últimas rondas.

10º. COMITE DE COMPETICION:

Durante la primera ronda los jugadores elegirán a seis representantes suyos en el Comité de Competición, de los que tres se considerarán suplentes para aquellos casos en que estuviese implicado algún titular, o en caso especial de sustitución. Además de los tres jugadores, el Comité quedará formado por el Director del Torneo, por el Arbitro Principal y por el Arbitro Adjunto.

11º. RECLAMACIONES:

Los jugadores deberán dirigir sus reclamaciones por escrito al Arbitro Principal, como máximo, una hora después de finalizada la sesión de juego en que se produjera el hecho objeto de reclamación.

El Árbitro convocará reunión del Comité, y sus decisiones serán firmes a todos los efectos, sin perjuicio de que contra ellas se pueda interponer recurso de apelación ante el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva de la FADA.

12º. DESEMPATES:

Se resolverán aplicando los siguientes criterios en el orden que se establecen:

1. Sistema Bucholz, descontando los puntos de los dos peores contrarios.
2. Sistema Progresivo.
3. Sonnenbor-Berger, la suma de los puntos de los rivales a los que se ha vencido, mas la mitad de los puntos contra los que se ha entablado.
4. Sorteo, realizado públicamente.

13º. MATERIAL Y PLANILLAS:

Al finalizar la partida, los jugadores deberán dejar el material de juego como lo encontraron al inicio de la ronda, y el original de las dos planillas con la partida completa sobre el tablero.

14º. DESPLAZAMIENTOS:

Los Clubes de Huesca y Teruel cuyos ajedrecistas participen en este Campeonato de Aragón, devengarán kilometraje en la cuantía que dispuso el acuerdo de asamblea de marzo'06 según el número de ocupantes de los vehículos, debiendo agruparse del mejor modo para utilizar el menor número de coches. Así mismo, y si fuera

necesario, la Federación cubrirá sus gastos de alojamiento y manutención durante los días que el calendario lo requiera.

Al realizar la inscripción los clubes de Huesca y Teruel que presenten jugadores, deberán concretar con la Federación las condiciones de estos gastos en función de sus necesidades.

15ª. PROHIBICIONES:

No se permitirá analizar o reproducir partidas en la Sala de Juego; habrá una sala de análisis habilitada al efecto. Como es ya habitual, estará prohibido fumar en la Sala de Juego.

16ª. DISPOSICION FINAL:

- Para lo no previsto en estas Bases regirán las Leyes del Ajedrez y las decisiones del Arbitro Principal.
- Este reglamento de juego es de obligado cumplimiento para todos los participantes, dado que la inscripción al Torneo presupone su total aceptación.

Zaragoza, 2 de octubre de 2.005

CAMPEONATO DE ARAGON JUVENIL MIXTO

CONVOCATORIA 2006 Y BASES

1. PARTICIPACION

Los ajedrecistas participantes en este Campeonato han de haber nacido en el año 1.989, o posteriores, además de cumplir alguna de las siguientes condiciones:

- Ser uno de los tres primeros en la edición del 2005, estando en la edad.
- Ser uno de los dos mejores ELO FADA de la lista de Julio 2006.
- Los ajedrecistas con ELO FADA, FEDA ó FIDE 1.800 o superior.
- Las ajedrecistas que tengan ELO FADA, FEDA o FIDE 1650 o superior.
- Los cuatro primeros clasificados en el Campeonato Juvenil de Huesca.
- Los dos primeros clasificados en el Campeonato Juvenil de Teruel.
- La Federación podrá designar directamente a dos participantes.

Los ajedrecistas que se clasifiquen en los puntos 1, 2, 5 y 6 y no residan en la ciudad donde se celebre el torneo tendrán la estancia pagada por la FADA.

2. INSCRIPCIONES

Las realizarán los Clubes mediante listas presentadas en esta Federación, indicando código, nombre y apellidos, fecha nacimiento y ELO de cada ajedrecista.

- Día 18 de diciembre a las 20 horas: Cierre de inscripción.
- Día 19 de diciembre: Exposición de listas en la Federación, así como en la web www.ajedrezaragon.com .- Se inicia plazo de reclamaciones.
- Día 23 de Diciembre a las 20 horas: Listas definitivas.
- Las inscripciones son gratuitas.

3. COMPETICION

Sistema: Suizo a 7 rondas, con apoyo informático.

El orden fuerza inicial se realizará atendiendo al rating FIDE seguido del mayor FEDA/FADA.

4. RITMO DE JUEGO:

Se utilizarán relojes digitales para controlar el ritmo de juego, que será de la manera siguiente: Cada jugador dispondrá de noventa minutos para toda la partida, con incremento de 30 segundos por cada movimiento que realice.

Este sistema no precisa control del número de jugadas, pero obliga a anotar todos los movimientos.

5. DESEMPATES

- 1 Sistema Bucholz, descontando los puntos de los dos peores contrarios.
- 2 Sistema Progresivo.
- 3 Sorteo, realizado públicamente.

6. SALA DE JUEGO

Las partidas se jugarán en (Local por designar)

7. CALENDARIO

Ronda 1ª. Día 26 de diciembre	16,00 horas
Ronda 2ª. Día 27 de diciembre	10,00 horas
Ronda 3ª. Día 27 de diciembre	16,00 horas
Ronda 4ª. Día 28 de diciembre	10,00 horas
Ronda 5ª. Día 28 de diciembre	16,00 horas
Ronda 6ª. Día 29 de diciembre	16,00 horas

Ronda 7ª. Día 30 de diciembre

10.00 horas

8. INCOMPARENCIAS

Será causa de eliminación de un jugador la incomparecencia del mismo a dos rondas, y ello comportará una sanción económica de 20 euros.

Los eliminados o retirados dispondrán de un plazo de 15 días, desde su eliminación o retirada, para presentar su justificación ante la Federación. Si la misma resultara insuficiente, la sanción se incrementaría 10 euros. Total 30 euros.

9. COMITE DE COMPETICION

El Comité de Competición lo formarán el Director del Torneo, el Arbitro Principal y dos ajedrecistas participantes.

Durante la primera ronda los jugadores elegirán a sus cuatro representantes en el Comité de competición, de los cuales dos lo serán en calidad de suplentes para aquellas cuestiones en las que estuviese implicado algún titular, o en caso especial de sustitución.

Las decisiones del Comité de Competición serán firmes a todos los efectos, sin perjuicio de que se puedan recurrir en apelación ante el Comité Superior de Competición y Disciplina Deportiva de la Federación Aragonesa de Ajedrez.

10. RECLAMACIONES

Para cualquier reclamación que pudiera haber en el transcurso del torneo, los jugadores deberán dirigirse al equipo técnico organizativo, que estará compuesto por el Director del Torneo y el Arbitro Principal.

Toda reclamación deberá presentarse por escrito, a lo sumo, una hora después de terminada la sesión de juego donde se produjo el hecho reclamado.

11. PREMIOS

De la clasificación final se obtendrán dos clasificaciones, una masculina y otra femenina. El Campeón y la Campeona representarán a Aragón en el Campeo-nato Sub-18 de España que la FEDA convocará para el año 2006.

Ganarán trofeo los dos primeros de cada lista y, además, serán invitados los cuatro a la comida de clausura de la temporada.

12. IMPREVISTOS

Se resolverán aplicando las Leyes del Ajedrez y la decisión del Arbitro Principal.

La inscripción a este Torneo presupone la total aceptación de estas Bases.

Zaragoza, 2 de Octubre de 2005

V CAMPEONATO AUTONOMICO DE VETERANOS (2006)

1. PARTICIPACION

Los ajedrecistas que participen deberán reunir los siguientes requisitos:

- a) Que al día de su inscripción tengan licencia en vigor expedida por esta Federación Aragonesa de Ajedrez para el año 2006.
- b) Que hayan nacido antes del 1 de enero de 1.952.
- c) También podrán participar aquellos ajedrecistas que sin tener 55 años, hayan participado en el Campeonato Autonómico del año 2005.

2. INSCRIPCIONES

- a) Las realizarán los Clubs mediante lista presentada en esta Federación.
- b) Indicarán código, nombre y apellidos, fecha nacimiento y ELO.
- c) Fecha límite será el lunes, día 27 de marzo a las 20 horas.
- d) Inscripción gratuita.

3. COMPETICION

- a) Sistema: Suizo a 8 rondas, con apoyo de programa informático.
- b) Control: Se utilizarán relojes digitales, y el ritmo de juego FIDE con 90 minutos por jugador y 30 segundos de plus por jugada realizada. Este sistema obliga al jugador a anotar todos los movimientos hasta el final.

4. DESEMPATES

Se resolverán por este orden: 1º Bucholz -2, 2º Progresivo, 3º Sorteo.

5. CALENDARIO DE JUEGO

Se jugará los sábados, días 1,8, 22 y 29 de abril; 6, 13, 20 y 27 de mayo Las partidas comenzarán a las 10,00 horas.

6. LOCAL DE JUEGO

Se jugará en las instalaciones del Club de Ajedrez EL SOTO, y a cargo de este Club será la organización del Campeonato.

7. INCOMPARENCIAS

Dos incomparencias darán lugar a la eliminación del Torneo. Si, además, no fuesen debidamente justificadas por el jugador, se aplicará una sanción de 18 euros que le será retenida a su Club de la fianza.

8. PREMIOS

Los dos primeros clasificados obtendrán trofeo e invitación a la cena de fin de temporada.

9. IMPREVISTOS

Se resolverán consultando las Bases del Campeonato Absoluto de Aragón y las Leyes del Ajedrez .

La inscripción a este Torneo presupone la total aceptación de estas Bases.

Zaragoza, 2 de octubre de 2005

CAMPEONATO DE ARAGÓN DE AJEDREZ RELÁMPAGO POR EQUIPOS

1. Normas generales.

- 1.1 El Campeonato de Aragón de Ajedrez Relámpago se jugará por sistema suizo, en la modalidad de partidas de 5 minutos por jugador y con emparejamientos realizados por el programa informático siendo inapelables salvo error en la transcripción de resultados.
- 1.2 Cada club podrá presentar el número de equipos que desee, designándose por letras. El equipo "A" corresponderá al equipo con mejor media de elo FADA de los 4 titulares. El resto de equipos tendrá correlativamente las letras B, C, D, E, etc.
- 1.3 El sistema de puntuación será el de punto por partida.
- 1.4 La composición de los equipos será como mínimo de 4 jugadores, pudiendo inscribirse tantos suplentes como se desee. Ningún jugador podrá estar en dos listas a la vez.
- 1.5 Para poder comenzar un encuentro será necesaria la presencia de 3 jugadores como mínimo.
- 1.6 Los Clubes deberán presentar la lista de jugadores por estricto orden de Elo FADA en su debido plazo, debiéndose respetarse ese orden en todas las alineaciones.
- 1.7 Una vez finalizada cada ronda, los delegados deberán comunicar a la mesa arbitral el resultado del encuentro.
- 1.8 Todos los equipos jugarán en un grupo único.
- 1.9 En el torneo regirán las Leyes del Ajedrez de la FIDE (apartado C) y las decisiones del árbitro Principal.
- 1.10 La participación en este torneo implica la aceptación de todas las Normas, tanto generales como particulares.

2. Normas Particulares del Campeonato de 2006.

- 2.1 El torneo se jugará el domingo 17 de diciembre de 2006 a partir de las 10 horas en local de juego a designar y en una sola sesión matinal.
- 2.2 Tendrán trofeo los dos primeros equipos de la clasificación general, los dos primeros cuya media de elo de los titulares sea menor de 1900 y los dos primeros cuya media de elo de los titulares sea menor de 1650.
- 2.3 Las inscripciones se realizarán por los clubes a través de correo electrónico a fada@ajedrezaragon.com o entregando las listas en la sede de la FADA en Padre Marcellán, 15 de Zaragoza antes del 13 de diciembre a las 20 horas.

Zaragoza, 2 de octubre de 2005